

**Acta N° 257-2023 Ordinaria**  
**26-06-2023**  
**Periodo 2020-2024**

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 257-2023**

2 Acta de la Sesión Ordinaria doscientos cincuenta y siete- dos mil veintitrés,  
3 modalidad presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos,  
4 en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el lunes veintiséis de  
5 junio de dos mil veintitrés, dando inicio a las diecisiete horas con catorce minutos.  
6 Contando con la siguiente asistencia:

7 **REGIDORES PROPIETARIOS**

8 SEÑOR KENNETH PEREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL  
9 SEÑOR. AARON BARBOZA TORRES, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL  
10 SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA  
11 SEÑORA NIRIA FONSECA FALLAS  
12 SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA

13 **REGIDORES SUPLENTE**

14 SEÑOR. KEVIN GANNON VARGAS  
15 SEÑORA ELISA MADRIGAL ORTIZ  
16 SEÑORA KATTIA SALAZAR OVARES  
17 SEÑORA, MARÍA ISABEL SIBAJA ARIAS  
18 SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

20 SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO  
21 SEÑOR ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA  
22 SEÑORA JENNY ROMÁN CECILIANO

23 **SÍNDICOS SUPLENTE**

24 SEÑORA DIANA CANALES LARA  
25 SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ

26 **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

27 SEÑORA. VERA ELIZONDO MURILLO, VICEALCALDESA MUNICIPAL I  
28 LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
29 LIC. JOSÉ M. PORRAS VARGAS. ASESOR LEGAL DEL CONCEJO  
30 MUNICIPAL

31 **AUSENTES**

32 SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS

Acta N° 257-2023 Ordinaria

26-06-2023

Periodo 2020-2024

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete  
3 horas con catorce minutos del lunes veintiséis de junio de dos mil veintitrés da inicio  
4 a la presente Sesión; se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal  
5 presentes en la sala de sesiones: Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario  
6 y Presidente Municipal; Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario y  
7 Vicepresidente Municipal; Señor Rigoberto León Mora, Regidor Propietario;  
8 Señora. Niria Fonseca Fallas, Regidora Propietaria; Señor. Hugo Arias Azofofeifa;  
9 Señora, María Isabel Sibaja Arias, Regidora Suplente; Señora Elisa Madrigal Ortiz,  
10 Regidora Suplente; Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente; Señora Kattia  
11 Salazar Ovaes, Regidora Suplente; Señor. Kevin Gannon Vargas. Regidor  
12 suplente; Señor Dixon Espinoza Cordero, Síndico Propietario del Distrito Primero  
13 Quepos, del que se deja constancia de su retiro de la sesión al ser las dieciocho horas  
14 con cuarenta minutos, por lo cual no le aplica el pago de dieta; Señora Jenny Román  
15 Ceciliano, Síndica Propietaria, Distrito Segundo, Savegre; Señor. Allen Jiménez  
16 Zamora, Síndico Propietario, Distrito Tercero, Naranjito; Señora. Diana Canales  
17 Lara. Síndica Suplente, Distrito Quepos; Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico  
18 Suplente, Distrito Segundo, Savegre. Se deja constancia que no hay miembros del  
19 Concejo municipal ausentes, y se encuentra ausente sin justificación el Señor. Jong  
20 Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos. Se deja constancia de la presencia  
21 de la Señora. Vera Elizondo Murillo, Vicealcaldesa Municipal I. -----  
22 -----

23 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES --**

24 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar de forma íntegra sin  
25 comentarios, aclaraciones, enmiendas y revisión, por unanimidad con cinco votos  
26 en firme las siguientes actas; ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 255-2023,  
27 DEL LUNES 19 DE JUNIO DE 2023 y ACTA DE LA SESIÓN  
28 EXTRAORDINARIA NO. 256-2023, DEL MARTES 20 DE JUNIO DE 2023.  
29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

30 **ARTICULO III. AUDIENCIAS –**

31 **JURAMENTACIONES;** El presidente Municipal toma el Juramento como sigue:

- 32 - De forma presencial, como miembros de la Junta de Educación de la escuela  
33 de Londres a los señores; Marcela María Solís Morales, cédula 113930167  
34 y Randall Grajal Pereira, cédula 603330644. -----  
35 - De forma presencial, como miembro de la Junta de Educación de la escuela  
36 Colinas del Este, a la señora; Karol Junieth Nuñez Durán, cédula 603440080

**Acta N° 257-2023 Ordinaria**

**26-06-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 De forma presencial, como miembros de la Comisión de enlace (CIMAT)-  
2 Municipalidad de Quepos; a los señores; Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario,  
3 cédula 6-02310-525; Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona  
4 Marítimo Terrestre cédula 1-0997-0179; Ing. Ricardo Alberto Valero, Jefe del  
5 Departamento Gestión de Infraestructura Municipal, cédula 18620230053, y la  
6 señora Iby Ileana Serrano López de Marina Pez Vela S.A., cédula 1-1239-0714. --

7 **SE TOMA NOTA POR MOTIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE**  
8 **MUNICIPAL, APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN**  
9 **DEL DÍA PARA OTORGAR UNA AUDIENCIA EN ESTE ARTICULADO.**

10 **Audiencia 01.** Atención a la señora Andrea Tatiana Céspedes, quien expone lo  
11 siguiente; **SE TOMA NOTA;** -----

12 Indica el Señor Kenneth Pérez Vargas, presidente municipal, que la señora Andrea  
13 Tatiana Céspedes, es la esposa del señor José Fabio Osorno Montano, quien sufrió  
14 un accidente y presentó una solicitud de ayuda con los respectivos documentos que  
15 dan fe del mismo, documentos que fueron trasladados a la Administración  
16 Municipal, pero a la fecha no se le ha hecho la visita Trabajo Social. -----

17 Menciona la señora Tatiana Céspedes, que actualmente por falta de pago fueron  
18 desalojados de donde vivían, que su esposo todavía no puede caminar hasta que se  
19 le hagan placas, y si sale bien puede empezar a caminar, que le ha tocado muy duro,  
20 porque tiene dos hijos; uno en la escuela, y otro que está en estudio de diagnóstico  
21 de condición de asperger o autismo, por lo que por su situación solicita se le ayude.

22 **SE TOMA DE LOS COMENTARIOS REALIZADOS A LA AUDIENCIA 01**

23 **1. SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA. REGIDOR PROPIETARIO;** propone  
24 que se otorgue una ayuda de doscientos mil colones por tres meses, y si el estudio  
25 socioeconómico dice que más, se da más. -----

26 **2. SEÑOR AARÓN BARBOZA TORRES, REGIDOR PROPIETARIO;**  
27 propone se pueda ayudar con una cantidad proyectada por mes. -----

28 **3. SEÑORA. VERA ELIZONDO MURILLO, VICEALCALDESA**  
29 **MUNICIPAL I;** menciona que al igual que todos se tiene la intención de ayudar,  
30 pero si se debe ser racional, en el sentido de que dependen de un presupuesto, y de  
31 forma inmediata no se puede ayudar porque no hay contenido presupuestario, por  
32 lo que se está trabajando en una modificación presupuestaria, que con mucho gusto  
33 se realizará la visita y estudio socioeconómico por parte de Trabajo Social, que insta  
34 a la población de que en el caso de que han presentado una gestión y ha pasado  
35 alrededor de un mes y no se les ha dado respuesta, se presenten a consultar sobre la  
36 misma, porque en su caso tiene a cargo la parte social. -----

**Acta N° 257-2023 Ordinaria**

**26-06-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **4. SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA, REGIDOR PROPIETARIO;**  
2 menciona respeta al aporte de la señora Vicealcaldesa, pero no queda conforme,  
3 porque en esta municipalidad hay funcionarios suspendidos, ganando hasta dos  
4 millones de colones por mes, hay un desperdicio de muchas cosas, y cree se pueden  
5 buscar los mecanismos para ayudar ya, y no esperar una modificación, y que la  
6 Trabajadora Social haga la visita el próximo lunes, porque requiere de la ayuda de  
7 inmediata. -----

8 **5. SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA, REGIDOR PROPIETARIO;**  
9 menciona conocer la situación de la familia, y lo que le preocupa es que le dijo que  
10 la primera vez que solicitó ayuda los papeles se extraviaron, y recuerda el caso de  
11 una persona que también solicitó ayuda pero no se dio, que son lamentables esas  
12 situaciones, y el caso es lamentable, por lo que no sabe cuál es el mecanismo para  
13 que se ayude, porque si hay una modificación presupuestaria, debe ser de dos o tres  
14 meses y no se ha presentado. -----

15 **6. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;**  
16 menciona que fue escogido como regidor para proponer, aprobar o rechazar, y la  
17 Administración fue escogida para ejecutar, que no culpa a Trabajo Social, pero  
18 porque esperar que se acabe el presupuesto para presentar una modificación, siendo  
19 eso falta de planificación, que no se puede decir no se puede, propone así, aprobar  
20 un monto sujeto a estudio de Trabajo Social y la modificación presupuestaria. ----

21 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la donación a favor  
22 del señor José Fabio Osorno Montano, cédula 6-0342-0818, por un monto de  
23 (¢1.500.000.00), supeditado a la visita de la Trabajadora Social Municipal. **Se**  
24 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**  
25 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**  
26 **aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en**  
27 **firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE**  
28 **DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.-----**

29 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE –**

30 **NO HAY**

31 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA --**

32 **Oficio 01.** Oficio 08062 (DFOE-DEC-1403), remitido por la Licda. Ana Aguilar  
33 Porras, Asistente Técnica de la Contraloría General de la República; que  
34 textualmente dice: "(...) -----

35 **Asunto:** Solicitud de información. -----

**Acta N° 257-2023 Ordinaria**

**26-06-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 De conformidad con las potestades de fiscalización superior otorgadas a la  
2 Contraloría General mediante los artículos 183 y 184 de la Constitución Política,  
3 particularmente la de investigación, establecida en el artículo 22 de su Ley Orgánica  
4 y con el propósito de complementar una gestión en esta sede, se le requiere la  
5 siguiente información relacionada con el oficio No. MQ-CM-749-22-2020-2024  
6 del 29 de junio de 2022, mediante el cual se notificó a esta Contraloría General el  
7 acuerdo de Concejo No. 28, que cita: -----

8 **“ACUERDO NO. 28: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
9 el Dictamen MQ-CMAJ-015-22-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente  
10 de Asuntos Jurídicos. **POR TANTO:** 1. Respecto al procedimiento Nro. CMM-  
11 01.01.10.2 con fecha de instauración del 14 de enero de 2020 y nombramiento  
12 como órgano director unipersonal del procedimiento al Lic. Marco Zúñiga se  
13 recomienda declararlo en estado de caducidad por el tiempo transcurrido (más de  
14 seis meses de instaurado) y además de cerrarlo debido a que el señor Marco Zúñiga  
15 no se le renovó el contrato de asesoría legal del concejo desde el día 10 de junio  
16 del año en curso. 2. Debido a que los hechos del informe “ALCM-012-2020”,  
17 emitido por el Lic. Marco Andrés Zúñiga Zúñiga, Asesor del Concejo Municipal en  
18 su momento; detectaron presuntas faltas de deberes y obligaciones laborales por  
19 parte del Auditor Interno y tales hechos no tiene prescripción se le solicite un  
20 informe a la Unidad de Talento Humano en un plazo no mayor de 10 días hábiles  
21 de los hechos resaltados en dichos informes. 3. La Comisión Municipal Permanente  
22 de Asuntos Jurídicos; una vez recibido los informes en un plazo no mayor de 30  
23 días hábiles valore y brinde un dictamen si hay faltas y si procede se instaure un  
24 nuevo órgano director al señor auditor interno de la municipalidad de Quepos. 4.  
25 Una vez cumplido los puntos 1, 2, 3, 4 se efectúe un cronograma de las acciones a  
26 seguir y sea enviado a la Contraloría General de la República para su respectiva  
27 aprobación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** (Lo resaltado  
28 pertenece al original) Se le solicita informar a este órgano contralor sobre el  
29 cronograma de las acciones a seguir según lo acordado en el punto No. 4 del  
30 transcrito acuerdo, así como, informar sobre el dictámen elaborado por la Comisión  
31 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos en relación con la valoración de las  
32 faltas y la procedencia de la instauración del nuevo órgano director que lleve a cabo  
33 el procedimiento administrativo en contra del Auditor Interno de la Municipalidad.

34 Por la importancia de lo solicitado, en un plazo de **tres (3) días** contados a partir de  
35 la recepción de este oficio, sírvase remitir la información de manera electrónica, la  
36 cual puede enviar firmada digitalmente<sup>1</sup>, en formato de documento portable (PDF  
37 por sus sílabas en inglés) al correo electrónico [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr). En  
38 caso que la documentación adjunta supere la capacidad de 20 MB, deberá solicitar  
39 la habilitación de un repositorio electrónico mediante un formulario disponible en  
40 nuestro sitio web oficial [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr), esto según lo establecido en las “Medidas  
41 temporales para la presentación de documentos y el uso de repositorios electrónicos

**Acta N° 257-2023 Ordinaria**

**26-06-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 en el contexto de la pandemia provocada por el COVID-19” (Resolución R-DC-72-  
2 2020), publicada en La Gaceta N.º 240 del 30 de setiembre de 2020. -----

3 En el caso de que entre la información enviada exista alguna de carácter  
4 confidencial, sea porque así lo haya declarado la Administración o porque ostente  
5 ese carácter en virtud de alguna ley, será su responsabilidad así señalarlo y  
6 mencionar expresamente en el oficio de remisión, el respectivo fundamento legal.

7 Finalmente, se le recuerda el deber de confidencialidad regulado en los artículos 6º  
8 de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292 y 8º de la Ley contra la Corrupción  
9 y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, en cuanto al manejo  
10 de la documentación y la información se refiere.” **HASTA AQUÍ LA**  
11 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

12 **SE TOMA NOTA;** EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA QUE  
13 MEDIANTE OFICIO MQ-PM-123-23-2022-2024, SE SOLICITÓ UNA  
14 AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DAR RESPUESTA. -----

15 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados y  
16 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, el presente  
17 Oficio 08062 (DFOE-DEC-1403), remitido por la Licda. Ana Aguilar Porras,  
18 Asistente Técnica de la Contraloría General de la República, para elaborar la  
19 respuesta del caso. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción**  
20 **de orden del Presidente Municipal, para que se declare el acuerdo**  
21 **definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**  
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**-----

23 **Oficio 02.** Oficio DREPZ-SCEC04-049-06-2023, remitido por el Lic. Fernando  
24 Monge Ilama, Supervisor de Centros Educativos circuito 04, de presentación de  
25 propuesta de terna, para la conformación de la Junta de Educación de la escuela  
26 Tierras Morenas, por renuncia y solicitud de aplicar el artículo 14 del Reglamento  
27 de Juntas de Educación/Administrativas; que textualmente dice: “(...) -----

Nombre del postulante	Número de cédula
Luis Elías Chaves Arias	1-1526-0605
Melvin Ortega Gamboa	1-1031-0876

28 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

29 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA.** Nombrar como miembros de  
30 la Junta de Educación de la Escuela Tierras Morenas, a los señores; Luis Elías  
31 Chaves Arias, cédula 1-1526-0605 y Melvin Ortega Gamboa, cédula 1-1031-0876.  
32 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**  
33 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**

Acta N° 257-2023 Ordinaria

26-06-2023

Periodo 2020-2024

1 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**  
2 **COMISIÓN.** -----

3 **Oficio 03.** Oficio MH-DGT-ATP-GER-OF-141-2023, remitido por el señor  
4 Ricardo Caballeros Vela, Gerente a.i. de Administración Tributaria de Puntarenas;  
5 que textualmente dice: “(...) -----

6 **Asunto: Solicitud Oficina ocasional de la Administración Tributaria de**  
7 **Puntarenas en Quepos. --**

8 Estimado señor: --

9 En atención a solicitudes que nos han formulado varios contribuyentes de Quepos,  
10 de establecer una oficina ocasional en Quepos, para la atención de consultas y  
11 trámites, se ha considerado iniciar un plan piloto para esos efectos. -----

12 Por tanto, solicitamos de su estimable colaboración, para que se nos facilite una  
13 oficina en las instalaciones de la Municipalidad de Quepos, con conexión a internet  
14 y la disponibilidad de uso de servicios sanitarios, de esta forma podríamos brindar  
15 el servicio que nos están solicitando. -----

16 Se podría programar la primera visita el día 6 de julio, y de acuerdo con el resultado  
17 y la disponibilidad de recursos, se podrían programar otras visitas. **HASTA AQUÍ**  
18 **LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

19 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración  
20 Municipal, el presente Oficio MH-DGT-ATP-GER-OF-141-2023, remitido por el  
21 señor Ricardo Caballeros Vela, Gerente a.i. de Administración Tributaria de  
22 Puntarenas, que tienen como asunto; solicitud Oficina ocasional de la  
23 Administración Tributaria de Puntarenas en Quepos, lo anterior para que si lo tiene  
24 a bien disponga del espacio que se puede facilitar, en caso de que no tenga espacio  
25 disponible la Administración Municipal, se facilita la sala de sesiones municipales  
26 para trabajar el 06 de julio de 2023. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
27 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**  
28 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo**  
29 **definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**  
30 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE**  
31 **APROBADO EN FIRME.**-----

32 **Oficio 04.** Oficio SCM-0840-2023, remitido por la señora Marcela Benavidez  
33 Orozco, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Heredia, de comunicado del  
34 acuerdo 06, tomado por el Concejo Municipal de Heredia, en su Sesión  
35 Extraordinaria N° doscientos sesenta y cuatro - dos mil veintitrés; que textualmente  
36 dice: “(...) -----

**Acta N° 257-2023 Ordinaria**

**26-06-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 ACUERDO 6. Analizada y discutida la moción presentada por los regidores Ana  
2 Yudel Gutiérrez y Paulino Madrigal – regidores del partido Frente Amplio, sobre  
3 apoyar el llamado de atención al presidente Rodrigo Chaves Robles, frente a la  
4 violencia política y de género aprobado por la asamblea, se acuerda por unanimidad  
5 aprobar dicha moción en todos sus extremos, en consecuencia: -----

6 A. Apoyar en su totalidad el llamado de atención al presidente aprobado por las  
7 diputadas y diputados de la república, que establece: "hacer un llamado de atención  
8 al presidente de la república, Rodrigo Chaves Robles, sobre el respeto a la  
9 investidura de las diputadas y todas las mujeres en cargos públicos, instándolo a no  
10 legitimar ni aplicar ningún tipo de violencia política o acto de agresión, y  
11 recordándole su obligación de ser un ejemplo y no cometer violencia de género".

12 B. Coordinar con la oficina de la vice alcaldía, gestión social inclusiva y la oficina  
13 de comunicación, una nueva campaña de visibilización de los derechos humanos,  
14 con enfoque en género y violencia política, a través de las redes sociales y  
15 plataformas web del municipio. Esta campaña deberá incluir acciones afirmativas  
16 para sensibilizar a la población del cantón de Heredia centro sobre la violencia  
17 política y la violación de los derechos humanos en casos de relaciones de poder  
18 asimétricas. Asimismo, se deberán establecer mecanismos de denuncia y defensa  
19 para aquellos que se encuentren en situaciones similares. -----

20 C. Como gesto de dignidad institucional, comunicar este acuerdo al presidente y su  
21 consejo de gobierno, solicitando de manera inmediata al poder ejecutivo disculpas  
22 públicas y condenando enérgicamente las palabras y acciones del señor Chaves  
23 Robles. Además, se exige que se abstenga de llevar a cabo actuaciones similares en  
24 el futuro. -----

25 D. Eximir este acuerdo de ser remitido a comisión y se vote conocerse por alteración  
26 al orden de la agenda esta misma sesión, dada su relevancia en el contexto político  
27 nacional y en cumplimiento de los principios y deberes hacia la comunidad  
28 costarricense. Por lo tanto, se deberá abordar y aprobar de manera definitiva en la  
29 misma sesión del concejo municipal del cantón de Heredia centro. --

30 E. Comunicar este acuerdo a todos los gobiernos locales.--

31 F. Instruir a la administración para que se publique este acuerdo en redes sociales.”

32 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

33 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del  
34 Oficio SCM-0840-2023, remitido por la señora Marcela Benavidez Orozco,  
35 Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Heredia, de comunicado del acuerdo 06,  
36 tomado por el Concejo Municipal de Heredia, en su Sesión Extraordinaria N°  
37 doscientos sesenta y cuatro - dos mil veintitrés. **Se acuerda lo anterior por**  
38 **unanimidad (cinco votos).** -----

39 **Oficio 05.** Resolución G-1188-2023, remitida por el señor Alberto López Chaves,  
40 Gerente General del ICT; que textualmente dice: -----



**Acta N° 257-2023 Ordinaria**

**26-06-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA GENERAL.** A  
2 las ocho horas cuatro minutos del veintiuno junio dos mil veintitrés. -----

3 **CONSIDERANDO**

4 **PRIMERO.** Vista la documentación remitida por la Municipalidad de Quepos, en  
5 consulta a este Instituto, para la aprobación de otorgamiento de Concesión en la  
6 Zona Marítimo Terrestre, a favor de DOS FRENTES DE MATAPALO SRL;  
7 cédula jurídica número 3-102-842679; sobre un terreno ubicado en Playa Matapalo,  
8 ubicado en la provincia de Puntarenas, Quepos, Savegre, constante de 1.090,00 m2,  
9 según plano catastrado número 6-41132-2022, para uso Residencia Recreo, ubicado  
10 en Área Mixta para turismo y comunidad (MIX); con base en las disposiciones del  
11 artículo 42 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, y 46 de su Reglamento,  
12 referida al expediente código 606425. -----

13 **SEGUNDO.** Que DOS FRENTES DE MATAPALO SRL, presenta solicitud de  
14 concesión el día 19 de enero de 2022, cumpliendo con todos los requisitos formales  
15 para la calificación de la presente gestión. -----

16 **TERCERO.** Se verifica la existencia del plano catastrado número 6-41132-2022,  
17 el cual corresponde a la parcela solicitada. Se publica el edicto correspondiente en  
18 la Gaceta número 127, del 5 de julio de 2022. -----

19 **CUARTO.** Que mediante inspecciones realizadas por la Municipalidad competente  
20 de los días 22 de junio de 2022, 11 de noviembre de 2022 y 2 de diciembre de 2022  
21 se constató la adecuación de la parcela y su uso con respecto al Plan Regulador  
22 vigente para la zona. -----

23 **QUINTO.** Que, en el proyecto de resolución del 15 de diciembre de 2022, el  
24 Alcalde Municipal recomienda el otorgamiento de concesión, haciendo constar que  
25 se cumplieron con los requisitos de Ley. -----

26 **SEXTO.** Que el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión ordinaria número 232-  
27 2023, del 6 de marzo de 2023, ratificada por Sesión Ordinaria 234-2023, del 13 de  
28 marzo de 2023, otorgó la concesión autorizando al Alcalde a suscribir contrato de  
29 concesión. -----

30 **SÉPTIMO.** Que el contrato de concesión fue suscrito por el Alcalde Municipal y  
31 la sociedad DOS FRENTES DE MATAPALO SRL; el día 25 de abril de 2023. ---

32 **OCTAVO.** Que la parcela solicitada en concesión se encuentra en el sector costero  
33 de Playa Matapalo, el cual fue declarado de Aptitud Turística y fue aprobado como  
34 tal en sesión de Junta Directiva de este Instituto número 1917, del 09 de setiembre  
35 de 1970, publicado en Gaceta número 223, del 06 de octubre de 1970. -----

**Acta N° 257-2023 Ordinaria**

**26-06-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **NOVENO.** Que según estudio técnico oficio MPD-ZMT-293-2023, realizado por  
2 el Departamento de Planeamiento, se verifica que el sector cuenta con Plan  
3 Regulador publicado en la Gaceta número 230, del 28 de noviembre de 2014. -----

4 **DÉCIMO.** Asimismo, se hace constar que el sector costero cuenta con certificación  
5 ACOPAC-D-PNE-ZMT-CERT-002-2011, del 22 de setiembre de 2011, emitida  
6 por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), según el cual el área solicitada  
7 no se encuentra afectada por el Patrimonio Natural del Estado. -----

8 **UNDÉCIMO.** Que la concesión aquí solicitada se ajusta en todo a las disposiciones  
9 previstas en la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre, específicamente en sus artículos  
10 2, 42, 47, inciso d), y concordantes; y artículos 37 y 57, inciso b), y su Reglamento,  
11 artículos 19, 30, 35, 36, 38, y concordantes. -----

12 **DUODÉCIMO.** Que no se encuentra objeción alguna para aprobar la concesión  
13 antes descrita, por ajustarse a los criterios objetivos de planteamiento del desarrollo  
14 turístico para la zona. -----

15 **DECIMOTERCERO.** Que de conformidad con el artículo 84 del Reglamento a la  
16 Ley sobre Zona Marítimo Terrestre, la inscripción de una nueva concesión se hará  
17 por medio de una protocolización de las piezas respectivas ante Notario Público. --

18 La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con la  
19 norma establecida en el artículo 42 de la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre y  
20 artículo 46 de su Reglamento, aprueba la concesión remitida por el Concejo  
21 Municipal de Quepos, a favor de DOS FRENTE DE MATAPALO SRL; cédula  
22 jurídica número 3-102-842679; sobre un terreno ubicado en Playa Matapalo,  
23 Quepos, Puntarenas, constante de 1.090,00 m2, según plano catastrado número 6-  
24 41132-2022, uso Residencial Recreo, ubicado en Área Mixta para turismo y  
25 comunidad (MIX).” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

26 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración  
27 Municipal, la presente Resolución G-1188-2023, remitida por el señor Alberto  
28 López Chaves, Gerente General del ICT. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**  
29 **(cinco votos).** -----

30 **Oficio 06.** Oficio DM-474-2023, remitido por el señor Franz Tattenbach Capra,  
31 Ministro de Ambiente y Energía; que textualmente dice: “(...) -----

32 **Asunto: Apoyo que se requiere para atender problemática del turismo y del**  
33 **Parque Nacional Manuel Antonio (PNMA).** -----

34 Estimados señores -----

**Acta N° 257-2023 Ordinaria**

**26-06-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Con base en los esfuerzos que se realizan para atender las múltiples necesidades de  
2 los visitantes al Parque Nacional Manuel Antonio, se logró identificar una serie de  
3 situaciones que requieren una atención pronta, pero que, sin el apoyo y  
4 acompañamiento por parte de la Municipalidad, serían de muy difícil solución.----

5 Al respecto, ya se inició la coordinación con otras instancias públicas en temas que  
6 les son propios, por ejemplo, con MOPT, Seguridad, ICE e ICT. Sin embargo, se  
7 considera importante contar con la ayuda de la Municipalidad; por lo que, con el  
8 mayor respeto, a continuación listo varios temas que requieren atención, para  
9 mejorar la experiencia del turista que nos visita. -----

10 1. Primeramente, informarles que por parte del MINAE, se tomaron acciones  
11 para atender la situación con mayor apoyo y se nombró una Comisión Interventora  
12 del Parque Nacional Manuel Antonio, a la cual se le instruyó para realizar una  
13 coordinación efectiva y oportuna con la Municipalidad de Quepos. --

14 2. Algunas situaciones que se identificaron, pueden requerir del apoyo,  
15 acompañamiento y orientación por parte de la Municipalidad, con el fin de lograr  
16 una solución adecuada. Dentro de los temas que pueden requerir apoyo se  
17 encuentran:--

- 18 • Necesidad de hacer un estudio de vialidad que permita establecer  
19 regulaciones para el desalmacenaje de mercadería en el comercio aledaño  
20 al PNMA y lograr menos congestionamiento vial en el área.--
- 21 • Necesidad de mejorar las aceras de las calles cercanas al PNMA.--
- 22 • Buscar opciones para instalar las “ventas ambulantes” que se ubican en las  
23 calles y aceras cercanas al PNMA.--
- 24 • Regular la rotulación, al menos en los alrededores del PMNA.--
- 25 • Propiciar una mejora en la disponibilidad de parqueos para vehículos de  
26 turismo que visita el PNMA, que cuenten los servicios públicos necesarios.
- 27 • Mejorar la seguridad del turista en los alrededores del PNMA.--
- 28 • Que se mejore la limpieza de lotes baldíos en los alrededores del PNMA.
- 29 • Establecer un mejor sistema de limpieza y recolección de residuos en las  
30 calles y aceras de los alrededores del PNMA.--

31 Elaborar un plan para la atención de emergencias en el PNMA y sus alrededores.--

32 Estoy seguro que con el esfuerzo que se está realizando y con el apoyo del Concejo  
33 Municipal, se podrá, en el corto plazo, mejorar la atención del turismo, fuente de  
34 desarrollo para la región y del país.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. ----**

35 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración  
36 Municipal, el presente Oficio DM-474-2023, remitido por el señor Franz  
37 Tattenbach Capra, Ministro de Ambiente y Energía; que tiene como Asunto: Apoyo  
38 que se requiere para atender problemática del turismo y del Parque Nacional

**Acta N° 257-2023 Ordinaria**

**26-06-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Manuel Antonio (PNMA). **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**  
2 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**  
3 **de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
4 **TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

5 **Oficio 07.** Oficio DREA-SCE06-ECQ-010-2023, remitido por la Msc. Rocío  
6 Hidalgo R. Directora de la escuela Cerritos; que textualmente dice: “(...) -----

7 La presente es para saludarlos (as) y sabiendo del gran apoyo que les dan a las  
8 diferentes instituciones del cantón, me permito muy respetuosamente solicitarle por  
9 este medio una colaboración de productos de limpieza para la Escuela Cerritos, con  
10 el fin de mantener un adecuado sistema de limpieza y desinsectación escolar y que,  
11 debido al bajo presupuesto que tenemos, nos es imposible comprar dichos  
12 productos. -----

13 Adjunto facturas proformas para dichos productos.” **HASTA AQUÍ LA**  
14 **TRANSCRIPCIÓN. -----**

15 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración  
16 Municipal, el presente Oficio DREA-SCE06-ECQ-010-2023, remitido por la Msc.  
17 Rocío Hidalgo R. Directora de la escuela Cerritos, a fin de que valore y recomiende  
18 si se puede colaborar al respecto. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
19 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**  
20 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
21 **TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

22 **Oficio 08.** Oficio JD-UCAQ-033-2023, remitido por el señor Carlos Jaimes B.  
23 Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Quepos, que  
24 textualmente dice: “(...) -----

25 .-Estimados señores representantes del gobierno local de Quepos y sus  
26 dependencias a fin, reciban un cordial saludo de los miembros de la Unión Cantonal  
27 de Asociaciones de Desarrollo de Quepos cédula jurídica 3-002-084249 amparada  
28 a la Ley 3859 de DINADECO. -----

29 .-Por este medio le transcribimos el acuerdo tomado en la asamblea extraordinaria  
30 044-2023 de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Quepos,  
31 celebrada el pasado 17 de junio del año en curso, en las instalaciones del salón  
32 comunal de Quepos. -----

33 "Los representantes de las Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Quepos ante  
34 la Junta Vial Cantonal de Quepos son los siguientes: José Briceño Salazar cédula  
35 9004900515, teléfono 88732416, representante propietario y el señor Wilbert

**Acta N° 257-2023 Ordinaria**

**26-06-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Martin Esquivel Cubillo, cédula 602420673, teléfono 87242985 como  
2 representante suplente."-----

3 Ambos representantes ya fueron juramentados por parte del Concejo Municipal de  
4 Quepos, favor comunicar si es necesario su presencia para otra nueva  
5 juramentación, e indicarnos si la Junta Vial Cantonal de Quepos, también tiene que  
6 juramentarlos. -----

7 Se les solicita a los miembros representantes de la Junta Vial Cantonal de Quepos,  
8 todo el apoyo y cooperación a estos colaboradores nuestros, que gustosamente,  
9 aceptaron este cargo el cual realizan dentro de nuestra organización de forma ad-  
10 honorem.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

11 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados y  
12 trasládese a la Junta Vial Cantonal de Quepos, el Oficio JD-UCAQ-033-2023,  
13 remitido por el señor Carlos Jaimes B. Presidente de la Unión Cantonal de  
14 Asociaciones de Desarrollo Quepos, que tiene como asunto; comunicado de  
15 representantes de las Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Quepos ante la  
16 Junta Vial Cantonal de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
17 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**  
18 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
19 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

20 **Oficio 09.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Victor Julio Camacho,  
21 Presidente del Club de Leones de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

22 Por medio de la presente, reciba un cordial saludo de parte de la familia del Club  
23 de Leones de Quepos. Permítanos expresar nuestra admiración y sinceras  
24 felicitaciones por su gestión en beneficio de la comunidad. Conocedores de su  
25 espíritu altruista y benefactor de las causas nobles en favor de los más necesitados,  
26 nos es grato dirigirnos a usted con la seguridad que nuestras peticiones serán  
27 acogidas. -----

28 Como ya lo saben, somos un Club sin ánimo de lucro, cuyo propósito es ayudar a  
29 la población más vulnerable del cantón de Quepos, desde hace poco más de tres  
30 años venimos trabajando para la comunidad, con los aportes nuestros y de personas  
31 desinteresadas preocupadas por el bienestar de los demás. Tratamos de dar soporte  
32 a nuestras causas globales como lo son: mitigar el hambre, visión, cáncer infantil,  
33 diabetes y ambiente. Ya este año pudimos obtener nuestra personería jurídica.  
34 Como ya lo mencioné anteriormente, nos manejamos por medio de donaciones y  
35 otros aportes como rifas, bingos y hasta de nuestros propios bolsillos, por lo tanto  
36 lo que nos entra de dinero inmediatamente lo transformamos en víveres o aparatos  
37 ortopédicos, para ayudar a los que lo necesitan. Gracias al apoyo de la Iglesia  
38 Centroamericana Faro de Luz, tenemos un pequeño espacio provisional para

**Acta N° 257-2023 Ordinaria**

**26-06-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 reunimos, también para hacer los paquetes de diarios, clasificar ropa que luego  
2 donamos, recibir a las personas que necesitan. Es por esto que solicitamos, de la  
3 forma más humilde posible, la donación de alguna de las construcciones o lotes  
4 ubicados en la Zona Americana y así poder establecer nuestra cueva, poder tener el  
5 espacio necesario para atender las diferentes causas y expandirnos a más  
6 comunidades con nuestras ayudas. -----

7 Tenga la seguridad que su donación será bien recibida y compensada con la  
8 satisfacción de ver realizados todos nuestros proyectos.” **HASTA AQUÍ LA**  
9 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

10 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión  
11 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, la presente Nota SIN NÚMERO,  
12 remitida por el señor Victor Julio Camacho, Presidente del Club de Leones de  
13 Quepos, para estudio y recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo**  
14 **anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

15 **Oficio 10.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Tricya Rosales Cordero,  
16 Gerente Roma Suplidora SRL.; que textualmente dice: “(...) -----

17 Sirva la presente, para solicitar la aprobación, autorización y/o licencia temporal,  
18 para efectuar una actividad dentro del local que ocupa la tienda Roma Suplidora,  
19 ubicada en Quepos Centro, frente a Zapatería Lorna, dentro del edificio de locales  
20 comerciales donde se localiza Óptica Visión. -----

21 La actividad se realiza a efectos de promocionar el negocio y sus productos, en la  
22 cual se contará con música por medio de un DJ, promociones especiales y  
23 actividades para todos nuestros (as) clientes y asistentes. -----

24 La actividad está diseñada para realizarse a lo interno del propio local comercial  
25 que utiliza y ocupa el negocio Roma Suplidora, y está programada para el día 15 de  
26 julio del 2023, con un horario de 3pm a 6pm. -----

27 Se les agradece de antemano la atención del presente oficio y la aprobación  
28 respectiva, a efectos que cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de  
29 actividades. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

30 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el permiso solicitado  
31 por la señora Tricya Rosales Cordero, Gerente Roma Suplidora SRL, para realizar  
32 dentro de su local comercial, una actividad para promocionar su negocio y sus  
33 productos, para el día 15 de julio del 2023, con un horario de 3pm a 6pm. **Se**  
34 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**  
35 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**

**Acta N° 257-2023 Ordinaria**  
**26-06-2023**  
**Periodo 2020-2024**

1 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**  
2 **COMISIÓN. -----**

3 **Oficio 11.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Luz Mary Pereira Cascante;  
4 que textualmente dice: “(...) -----

5 Asunto. Corrección de medida del área. --

6 Estimados señores (as).--

7 Les informo que inicialmente la donación presentada para la calle pública fue por  
8 1322 metros cuadrados, sin embargo, realizada las gestiones para el visado se ajusta  
9 a 1369 metros cuadrados, según presentación 2023-36818-C.-----

10 Por lo que solicito: Adicionar al acuerdo #10. Artículo Quinto, Lectura de  
11 correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en sesión  
12 Ordinaria N0. 244-2023, celebrada el día lunes 24 de abril del 2023, que la porción  
13 de terreno aceptada en donación por parte de Luz Mary Pereira Cascante, referente  
14 a la "Calle Doña Nena", es por 1369 metros cuadrados y que se tome como  
15 referencia el plano de la presentación 2023-36818-C.” **HASTA AQUÍ LA**  
16 **TRANSCRIPCIÓN. -----**

17 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
18 la solicitud presentada por la señora Luz Mary Pereira Cascante. **POR TANTO;**  
19 Adicionar al acuerdo #10. Artículo Quinto, Lectura de correspondencia, adoptado  
20 por el Concejo Municipal de Quepos, en sesión Ordinaria N0. 244-2023, celebrada  
21 el día lunes 24 de abril del 2023, que la porción de terreno aceptada en donación  
22 por parte de Luz Mary Pereira Cascante, referente a la "Calle Doña Nena", es por  
23 1369 metros cuadrados y que se tome como referencia el plano de la presentación  
24 2023-36818-C. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción**  
25 **de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**  
26 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
27 **TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

28 **Oficio 12.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Diego Alonso Jiménez  
29 Hernández, Ingeniero desarrollador del proyecto de parqueo de la Sociedad Coscore  
30 S.A.; que textualmente dice: “(...) -----

31 El suscrito, Diego Alonso Jiménez Hernández, cédula No 1-1471-045 , Ingeniero  
32 desarrollador del proyecto de parqueo de la Sociedad COSCORE S.A. cédula  
33 jurídica No 3-101-760231, por este medio hace atenta solicitud para que se autorice  
34 el monto de la tarifa a cobrar en la actividad de estacionamiento público para  
35 vehículos como automóviles y carga liviana entre otros, que se ubica en Manuel

## Acta N° 257-2023 Ordinaria

26-06-2023

Periodo 2020-2024

1 Antonio Quepos, entrada principal al parque nacional Manuel Antonio, que para  
2 estos efectos se fija en ¢1.200.00 colones con I.V.I, según la siguiente información:

3 INFORMACION BASICA: --

4 1. Capacidad instalada 40 unidades --

5 2. Ocupación en temporada alta de 30 unidades --

6 3. Ocupación en temporada baja de 20 unidades --

7 4. Ocupación promedio mes (alta+baja/2) 25 unidades --

8 5. Tarifa propuesta ¢1.200.00 con Iva incluido --

9 6. Tarifa sin Iva ¢1.061.94 --

10 7. Los gastos promedios mensuales, incluyen Mano de Obra, cargas sociales. --  
11 Aguinaldos y riesgos de trabajo, más gastos operativos, administrativos, financieros  
12 y depreciaciones --

13 8. Horario de apertura: de 7 am a 4 Pm. --

14 9. Se debe considerar además los impuestos de renta e impuestos para fiscales que  
15 conlleva esta actividad comercial. --

**El siguiente cuadro, detalla el origen de los ingresos de operación para un mes promedio:**

	CAP INSTALADA	TEMP ALTA	TEMP BAJA	TARIFA MEDIA	INGRESO MENSUAL
PART %	100%	75%	50%		
CAPACIDAD	40	30	20	25	
TARIFA	1.200	1.200	1.200	1.200	IVA INCLUIDO
JORNADA	10 horas	10	10	10	7 AM 4 PM
T PLENA	12.000 x 10 hrs	12.000	12.000	12.000	
INGRESO DIA	480.000	360.000	240.000	300.000	9.000.000
ING SIN IVA	424.779	318.584	212.389	265.487	7.964.602

16

Los gastos de operación, administración y financieros estimados, serian el siguiente detalle:

GASTOS	
SALARIOS	1.460.000,00
CARGAS SOC	389.382,00
AGUINALDOS	121.618,00
R TRABAJO	51.100,00
SERV ELEC	30.000,00
AGUA	25.000,00
TELEFONO	15.000,00
PATENTES	22.500,00
MANT INST	50.000,00
MAT OFIC	20.000,00
MAT ASEO	150.000,00
INSUMOS	45.000,00
CONTABLE	50.000,00
OTROS DE OPERACIÓN Y ADM	100.000,00
COSTOS ADM	1.400.000,00
DEPRECIACIONES	150.000,00
GASTOS FINANCIEROS COMISIONES	180.000
	<b>4.259.600</b>

17



**Acta N° 257-2023 Ordinaria**  
**26-06-2023**  
**Periodo 2020-2024**

1 Se agradece de antemano la atención a esta solicitud y que atento a la resolución  
2 por parte de esa Municipalidad.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

3 **ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la Solicitud  
4 presentada por el señor Diego Alonso Jiménez Hernández, cédula No 1-1471-045,  
5 Ingeniero desarrollador del proyecto de parqueo de la Sociedad COSCORE S.A.  
6 cédula jurídica No 3-101-760231, por ende se autoriza fijar el monto de ¢1.200.00  
7 colones con I.V.I., según el detalle adjunto, como la tarifa a cobrar en la actividad  
8 de estacionamiento público para vehículos como automóviles y carga liviana entre  
9 otros, que se ubica en Manuel Antonio Quepos, entrada principal al parque nacional  
10 Manuel Antonio. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción**  
11 **de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**  
12 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
13 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

14 **SE TOMA NOTA; POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE**  
15 **MUNICIPAL, APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN**  
16 **DEL DÍA PARA CONOCER UN DOCUMENTO ADICIONAL EN ESTE**  
17 **ARTICULADO.** -----

18 **Oficio 13.** Nota SIN NÚMERO, remitida por los señores René Chaves Rosales y  
19 Carlos González Rosales, Desarrolladores del Proyecto; que textualmente dice:  
20 “(...) -----

21 Aprovechando esta oportunidad de dirigirnos a tan distinguido Órgano Colegiado  
22 del cantón de Quepos, les saludamos fraternalmente, celebrando los éxitos de sus  
23 labores dentro de ese municipio y esperando más metas alcanzadas mediante el rol  
24 tan importante que ustedes desempeñan en ese Gobierno Local para beneficio de  
25 los usuarios de este cantón hermano, así como el mayor bienestar para cada uno de  
26 los miembros del Concejo Municipal en su vida personal. -----

27 Atendiendo tan loable y plausible iniciativa de ese Órgano Colegiado, de realizar  
28 una visita a nuestro proyecto de fraccionamiento en la gira del 03 de julio del  
29 presente año 2023, que van a realizar para atender asuntos relacionados con  
30 declaratorias de calles públicas y agilización de este tipo de procedimientos, nos  
31 apersonamos a realizar la consulta sobre la vía ubicada en el cantón de Quepos,  
32 distrito Quepos, en la comunidad de Paquita, en el barrio conocido como Palma  
33 Real, aproximadamente 470,00 m al norte del Hotel Palma Real, de la cual tenemos  
34 plena seguridad de que goza de carácter público conforme a la normativa vinculante  
35 y no se nos ha señalado de esa forma, por lo que acudimos a ustedes conforme la  
36 nota y prueba documental adjunta para solventar esta situación y ponernos a su  
37 completa disposición si es que existe algún trámite o proceso que debamos  
38 cumplir.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

**Acta N° 257-2023 Ordinaria**

**26-06-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA: 15.1.** Trasladar a la Comisión  
2 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, la presente gestión de los señores  
3 René Chaves Rosales y Carlos González Rosales, Desarrolladores del Proyecto.  
4 **15.2.** Agregar la presente solicitud de declaratoria de calle pública dentro de la gira  
5 programada para el 03 de julio de 2023. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**  
6 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se declare**  
7 **el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos).**  
8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.-----**

9 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA,**  
10 **ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS). --**

11 **Informe 01.** Oficio MQ-ALCK-505-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
12 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio URPC-CFPO-123-2023,  
13 suscrito por Mailen Acuña Manzanares del Centro de Formación Profesional del  
14 INA Orotina; que textualmente dice: “(...) -----

15 **ASUNTO:** Solicitud de autorización de uso de instalaciones Casa de la Cultura  
16 Estimado señor: Espero que este mensaje le encuentre bien. Me dirijo a usted en  
17 calidad de encargada del Centro de Formación Profesional de Orotina del Instituto  
18 Nacional de Aprendizaje, con el propósito de solicitar su amable autorización para  
19 utilizar las instalaciones a su cargo de la Casa de Cultura con fines educativos en  
20 programas de educación técnica dual. En nuestra institución, reconocemos la  
21 importancia de educar a las personas para que puedan optar por un buen trabajo y  
22 desempeñarse con éxito en el ámbito laboral. Creemos firmemente que la educación  
23 técnica dual es una estrategia efectiva para lograr este objetivo, ya que combina la  
24 teoría académica con la experiencia práctica en un entorno laboral real. Nuestro  
25 programa de educación técnica dual se centra en brindar a los estudiantes la  
26 oportunidad de adquirir conocimientos prácticos y habilidades relevantes para su  
27 futura carrera profesional. Al colaborar con instituciones como la suya, buscamos  
28 a través de convenios con la empresa privada, ofrecer a nuestros estudiantes un  
29 entorno de aprendizaje enriquecedor y auténtico, donde puedan aplicar sus  
30 conocimientos en situaciones reales de trabajo. En este sentido, nos gustaría  
31 solicitar su permiso para utilizar las instalaciones de la Casa de la Cultura a partir  
32 del 17 de julio y hasta el 15 de diciembre de 2023, con un horario de lunes a jueves  
33 de 5pm a 9pm, para llevar a cabo actividades de aprendizaje teórico-práctico en el  
34 marco de nuestro programa de educación técnica dual. Estas actividades podrían  
35 incluir la realización de sesiones de orientación específicas dirigidas a las posibles  
36 personas participantes, impartir lecciones bajo las unidades de aprendizaje que  
37 versan en nuestro programa a saber: aplicación de procesos administrativos,  
38 animación en el punto de venta, mercadeo de bienes y servicio, manejo de  
39 inventarios, atención a la clientela, dirección de personal, registro de operaciones  
40 de venta mediante sistemas informáticos, control interno en el manejo de efectivo  
41 y detección de billetes, tarjetas y cheques falsos, además, de otras actividades

**Acta N° 257-2023 Ordinaria**  
**26-06-2023**  
**Periodo 2020-2024**

1 conexas como sesiones de información para solicitud de ayudas económicas a los  
2 participantes, entre otras actividades atinentes al programa. Nos comprometemos a  
3 garantizar el uso responsable de las instalaciones y a cumplir con todas las normas  
4 y regulaciones establecidas por la Municipalidad de Quepos. -----

5 Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y esperamos contar con su  
6 amable autorización. Creemos firmemente que esta colaboración mutuamente  
7 beneficiosa contribuirá al desarrollo educativo y al éxito futuro en nuestra  
8 comunidad dinamizando la economía y brindando el recurso humano necesario a  
9 los empresarios de la zona que tanto aquejan esta situación.” **HASTA AQUÍ LA**  
10 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

11 **ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA:** Autorizar el uso de las  
12 instalaciones de la Casa de la Cultura a partir del 17 de julio y hasta el 15 de  
13 diciembre de 2023, con un horario de lunes a jueves de 5pm a 9pm, para que el INA  
14 pueda llevar a cabo actividades de aprendizaje teórico-práctico en el marco de  
15 nuestro programa de educación técnica dual. Comunicar a la fundación Sayú. **Se**  
16 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**  
17 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**  
18 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**  
19 **COMISIÓN.** -----

20 **Informe 02.** Oficio MQ-ALCK-509-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
21 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-DGI-094-2023,  
22 suscrito por el Ing. Ricardo Alberto Valero, Jefe del Departamento Gestión de  
23 Infraestructura Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

24 **Asunto:** Inspección Dique Paquita (...) --

25 Por este medio hago de su conocimiento que por petición de la comunidad de  
26 paquita y acuerdo de concejo del pasado lunes 29/05/2023, se realizó una  
27 inspección para valorar los daños causados por una empresa privada la cual tiene  
28 una concesión de extracción de materiales a nombre de Asdrúbal Segura Castillo  
29 ante la dirección de geología y minas del MINAE, donde según evidencias  
30 fotográficas presentadas por los vecinos de la comunidad de paquita.



31

**Acta N° 257-2023 Ordinaria**

**26-06-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Se pudo evidenciar que la empresa concesionada se encontraba realizando  
2 extracción de materiales del dique elaborado mediante el primer impacto de 300  
3 horas de la Comisión Nacional de Emergencias, como se evidencia en oficio de  
4 Primer Impacto N° PI-03-2022, verificado y aprobado por la CNE mediante oficio  
5 N°CNE-UGPR-OF-1335-2022, donde se ejecutaron 300 horas en el rio cañas,  
6 Cantón de Quepos, distrito Quepos, técnicamente. -----

7 Se realizaron obras mecanizadas, correspondientes a canalización, reconstrucción  
8 y Conformación de un Dique, apilando el material removido del centro del cauce  
9 en el margen derecho del rio en la zona colapsada del sector de paquita, como se  
10 solicitó en el primer impacto PI-03-2022 ejecutado mediante obras de la CNE, el  
11 cual según las evidencias fotográficas adjuntas, se pudo constatar que la  
12 maquinaria que se ve en las fotos ha estado removiendo el material del dique ,  
13 debilitando los trabajos realizados. -----

**Anexo1.0**



14 Donde según lo ejecutado y aprobado en el informe **MQ-UDI-VIAL-062-2023**, se  
15 puede apreciar una evidente extracción de los materiales del dique construido, en  
16 un tramo de aproximadamente 200mtrs disminuyendo el área de la sección  
17 trapezoidal del dique en unos tramos con la base de 4 metros y la corona de  
18 escasamente 1metro con respecto al diseño original el cual se puede apreciar en el  
19 anexo 1.2. -----  
20

**Anexo 1.1**

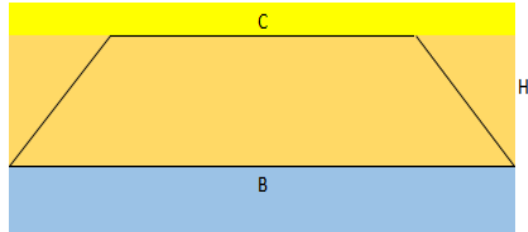


21

**Acta N° 257-2023 Ordinaria**  
**26-06-2023**  
**Periodo 2020-2024**

1 Anexo 1.2

L	Longitud:	200 m
C	Ancho corona	2,5 m
B	Ancho Base	8 m
H	Altura	5 m
Vt	Volumen	5250 m <sup>3</sup>



2

3 Cabe destacar que adicionalmente se realizó la consulta pertinente a la Dirección  
4 de Geología y minas del MINAE del caso, en donde se realizó un acompañamiento  
5 el día 05/06/2023, con la ingeniera Carolina Suarez de la entidad antes mencionada  
6 para dar conocimiento del caso y que tomara las coordenadas del sitio para validar  
7 si están a derecho con respecto a las coordenadas concesionadas y pueda verificar  
8 a detalle también la maquinaria con la que se encuentran trabajando en dicha  
9 concesión y verificar el plan de extracción, según la regencia de dicha concesión.

10 Adicionalmente se le dio un recorrido por el dique construido para que evidenciara  
11 la extracción de manera irregular en el dique construido (obra pública) a fin de que  
12 pueda tomar las acciones necesarias como ente rector de dicha concesión. Se  
13 adjunta imagen como constancia de dicha inspección y coordenadas de referencia  
14 del sitio. -----



15

**Resultado de reproyección de  
coordenadas**

x: 480624.33174998814  
y: 1046962.8409998851

16

**Acta N° 257-2023 Ordinaria**

**26-06-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Se sugiere remitir al departamento legal para el respectivo criterio y proceder desde  
2 el punto de vista legal.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**-----

3 **ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a los Administrados  
4 interesados, el presente oficio MQ-DGI-094-2023, suscrito por el Ing. Ricardo  
5 Alberto Valero, Jefe del Departamento Gestión de Infraestructura Municipal. **Se**  
6 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

7 **Informe 03.** Oficio MQ-ALCK-476-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
8 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-ZMT-226-2023,  
9 suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo  
10 Terrestre; que textualmente dice: “(...) -----

11 **Asunto: Respuesta oficio MQ-ALK-493-2023--**

12 **Estimado señor:--**

13 Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en sus gestiones, asimismo, en  
14 respuesta al oficio indicado en el asunto, relacionado con el MQ-CM-778-23-2020-  
15 2024, con el debido respeto se indica lo siguiente:--

- 16 1) Los límites de la Ciudad de Quepos fueron definidos en el oficio N° 222 del  
17 Instituto Geográfico Nacional de fecha 2 de setiembre del 1980, suscrito por el  
18 Ing. Fernando Mauro Rudín Rodríguez.--  
19 Dicho límites son partiendo de las coordenadas 376700-444750 en el estero de  
20 Boca Vieja (donde se encuentra hoy Martec), siguiendo con rumbo general al  
21 sureste a lo largo del estero hasta la carretera y de ahí con rumbo suroeste se  
22 sigue por el litoral y la carretera hasta el muelle en coordenadas 375160-44490.  
23 2) La Procuraduría General de la República (PGR) ante una consulta realizada por  
24 la Diputada Xinia Nicolás Alvarado, en ese momento, en la Opinión  
25 Jurídica OJ-039-2007, justamente sobre el sector costero de Playa El Cocal de  
26 Quepos, donde se refirió ampliamente, manifestando que “...*En consecuencia,*  
27 *los terrenos de la zona marítimo terrestre comprendidos por El Cocal de*  
28 *Quepos no están excluidos de la aplicación de la Ley 6043...*” y “...*en la*  
29 *actualidad al barrio El Cocal de Quepos le resultan aplicables las*  
30 *disposiciones de la Ley 6043. Por ende, la interrogante carece de interés*  
31 *actual, y se omite evacuar la hipótesis planteada por innecesario...*”. Es decir,  
32 el sector costero de Playa El Cocal, sí es Zona Marítimo Terrestre.--  
33 3) Esta Unidad por medio del oficio MQ-UZMT-186-2021, emitió una serie de  
34 recomendaciones para brindar un acceso terrestre a Playa El Cocal, dado que  
35 existe un deber y una obligación de construir vías de acceso a la Zona Pública  
36 de la Zona Marítimo Terrestre para el uso y disfrute de cualquier persona, por  
37 cuanto existe un mandato legal de brindar un acceso público y libre a la zona  
38 pública de la Zona Marítimo Terrestre, tal como lo establecen los artículos 16 y

**Acta N° 257-2023 Ordinaria**

**26-06-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 23 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, no obstante debido a la delimitación  
2 de un sector de la zona pública correspondiente al estero- manglar Boca Vieja,  
3 Distrito Quepos, Cantón Quepos, Provincia Puntarenas, oficializada en La  
4 Gaceta N° 32 del martes 21 de febrero del 2023, parte de ese acceso fue  
5 clasificado como manglar, según el SINAC- IGN.--

6 4) En cuanto la delimitación realizada por Instituto Geográfico Nacional (IGN),  
7 oficializada en La Gaceta N° 32 del martes 21 de febrero del 2023, se relaciona  
8 con la delimitación de un sector de zona pública correspondiente al estero-  
9 manglar Boca Vieja, Distrito Quepos, Cantón Quepos, Provincia Puntarenas, y  
10 no a la ampliación de los límites de la ciudad de Quepos, indicados en el punto  
11 1.--

12 5) Se concuerda que es necesario contar con un plan regulador costero en el sector  
13 de Playa El Cocal para otorgar concesiones y normalizar la situación de las  
14 personas que habitan en ese sector costero.--

15 En concordancia con lo anterior, al sector costero de la Zona Marítimo Terrestre de  
16 Playa El Cocal, le es aplicable la Ley de Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento,  
17 tal como lo indicó la Procuraduría General de la República (PGR), la Contraloría  
18 General de la República (CGR) en su oficio 10446, dictamen DFOE-SM-1295, en  
19 relación al proyecto denominado Ley especial para la titulación de tierras en la zona  
20 de Cocal, el Instituto Geográfico Nacional (IGN) cuando definió los límites de la  
21 Ciudad de Quepos, entre otros.-----

22 Por otra parte, dado que ya está oficializado el Patrimonio Natural del Estado (PNE)  
23 de Playa El Cocal, se sugiere muy respetuosamente que se realice la contratación  
24 de los IFAS y así iniciar el proceso de elaboración del Plan Regulador Costero de  
25 ese sector.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

26 **ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión  
27 Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, el presente oficio MQ-ZMT-226-  
28 2023, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona  
29 Marítimo Terrestre. Lo anterior para estudio y recomendación al Concejo  
30 Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

31 **Informe 04.** Oficio MQ-ALCK-511-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
32 Jin. Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

33 Asunto: Respuesta al oficio MQ-CM-799-23-2020-2024.--

34 Estimados señores--

35 Quien suscribe Jong Kwan Kim Jin, en mi condición de Alcalde la Municipalidad  
36 de Quepos, en respuesta al oficio mencionado, para el próximo 26 de junio del  
37 presente año se estará dando inicio al mantenimiento al camino de Sábalo, para

**Acta N° 257-2023 Ordinaria**

**26-06-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 conocimiento del Honorable Concejo Municipal.” **HASTA AQUÍ LA**  
2 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

3 **ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del  
4 oficio MQ-ALCK-511-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde  
5 Municipal de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** ---

6 **Informe 05.** Oficio MQ-ALCK-512-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
7 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-ZMT-229-2023,  
8 suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo  
9 Terrestre; que textualmente dice: “(...) -----

10 Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo se remite  
11 nuevamente el oficio MQ-UZMT-233-2022 relacionado con la solicitud planteada  
12 por la representante de Playa Romántica Sociedad Anónima, cedula jurídica 3-  
13 101229224, para que se valore su remisión al Concejo Municipal.-----

14 Lo anterior debido a que según la consulta realizada a la Secretaria de Concejo, en  
15 apariencia nunca fue remitido.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

16 **ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar el presente oficio  
17 MQ-ZMT-229-2023, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de  
18 Unidad de Zona Marítimo Terrestre, y documentos adjuntos, al Asesor Legal del  
19 Concejo Municipal, lo anterior para estudio y recomendación al Concejo  
20 Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

21 **Informe 06.** Oficio MQ-ALCK-486-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
22 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-ZMT-223-2023,  
23 suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo  
24 Terrestre; que textualmente dice: “(...) -----

25 Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo se remite  
26 nota suscrita por la señora Sheryl Lynn Andrus, mayor, de un solo apellido en razón  
27 de su nacionalidad estadounidense, pasaporte de su país número 546181606, vecina  
28 de Playa Matapalo, en su condición de Apoderada Generalísima Sin Límite de  
29 Suma; quien solicita una prórroga en el plazo de la construcción a la concesión  
30 autorizada según Acuerdo N° 05, Artículo Séptimo, Informes Varios, adoptado por  
31 el Concejo Municipal de Quepos en Sesión Ordinaria N° 412-2014, celebrada el 30  
32 de setiembre del 2014, sobre un lote ubicado en el sector costero de Playa Matapalo,  
33 Distrito Savegre, matrícula 6-1489-Z-000, plano de catastro 6-0914272-2004, el  
34 cual mide 3.295 m<sup>2</sup>, quien manifiesta haber tenido problemas de salud que le  
35 imposibilitaron regresar al país; debiendo tomar quimioterapia aportando como  
36 prueba documento del Hospital donde estuvo tratándose el cáncer, por lo cual  
37 solicita una ampliación de plazo para construir.-----



**Acta N° 257-2023 Ordinaria**

**26-06-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Dada la situación que atravesó la concesionaria que la imposibilitó poder construir  
2 la vivienda- residencia de recreo, que se comprometió realizar, en el plazo otorgado  
3 y considerando el principio de igualdad, donde en otros casos los concesionarios  
4 han indicado los motivos razonables por los cuales no han podido construir, el  
5 Concejo Municipal y el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) han aprobado la  
6 ampliación del plazo para el inicio y finalización de las obras, computable a partir  
7 de la aprobación ICT, para que se inicie la construcción, además del compromiso  
8 en la ejecución de la construcción, esta Unidad, con fundamento en lo expuesto y  
9 el Acuerdo N° 20, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo  
10 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria N° 364-2020, donde el Concejo  
11 Municipal acordó: *“Acoger en todos sus términos el oficio MQ-UZMT-154-2020,*  
12 *suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga. Jefe de la Unidad de Zona*  
13 *Marítimo Terrestre. POR TANTO. Ante la crisis que ha provocado el*  
14 *CORONAVIRUS- COVID-19 a nivel mundial donde nuestro país no es la excepción*  
15 *donde ha comprometido la vida de las personas, la integridad financiera y*  
16 *económica mundial sin precedentes en todos los sectores, especialmente el sector*  
17 *turístico, lo que ha provocado el cierre de empresas turísticas, hoteles, entre otros,*  
18 *generando despedidos y por consiguiente desempleo, donde nuestro cantón es y*  
19 *será uno de los muchos afectados por esta pandemia, y ante este escenario tan*  
20 *crítico donde se deben tomar decisiones con la finalidad de contribuir con la*  
21 *reactivación económica de nuestro cantón y de nuestro país, lo cual se logrará*  
22 *entre todos, donde antes del génesis de esta crisis (pandemia) los escenarios*  
23 *económicos eran otros y con el objeto de activar las diversas actividades*  
24 *económicas, como la generación de empleo y el turismo en nuestro cantón, se*  
25 *otorga a los concesionarios que no han dado inicio a las obras constructivas en el*  
26 *plazo dado, un nuevo plazo para ello, para la cual esta Unidad procedería a*  
27 *notificar a cada concesionario otorgándole un plazo de 20 días hábiles para que*  
28 *presente la justificación correspondiente y la solicitud respectiva, otorgarles un*  
29 *nuevo plazo en los casos que proceda. En aquellos casos donde el concesionario*  
30 *decida no presentar la justificación en el plazo dado de los 20 días hábiles se*  
31 *iniciaría con el proceso de cancelación de la concesión. Se acuerda lo anterior por*  
32 *unanimidad (cinco votos)”*; muy respetuosamente recomienda que considerando  
33 que el plan regulador con el cual se otorgó la prorroga- renovación de la concesión  
34 permitía la construcción de una vivienda de recreo y que plan regulador vigente  
35 permite en el área otorgada en concesión igualmente la construcción de una  
36 vivienda de recreo -Zona Mixta para Turismo y Comunidad (MIX)-, que se otorgue  
37 un plazo de 24 meses para el inicio de la construcción de la vivienda de recreo y  
38 24 meses para terminar la construcción, y que se considere los preceptos emitidos  
39 por el Concejo en el sentido de advertirle al concesionario de que, en caso de  
40 omisión, se procedería al inicio del debido proceso de cancelación de la concesión,  
41 para lo cual el Concejo Municipal debe de autorizar al señor Alcalde a elaborar y  
42 firmar un adendum al contrato de concesión, donde se modifique únicamente el  
43 punto B de cláusula sexta del contrato de renovación de la concesión referente al  
44 plazo de inicio y conclusión de la vivienda de recreo y se indique el nuevo plazo

**Acta N° 257-2023 Ordinaria**

**26-06-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 establecido y se remita al ICT para lo pertinente.” **HASTA AQUÍ LA**  
2 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

3 **ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar el presente oficio  
4 MQ-ZMT-223-2023, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de  
5 Unidad de Zona Marítimo Terrestre, al Asesor Legal del Concejo Municipal, lo  
6 anterior para estudio y recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo**  
7 **anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

8 **SE TOMA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA UN RECESO DE DOS**  
9 **MINUTOS, PARA REANUDAR LA SESIÓN AL SER LAS 18:09 HORAS. --**

10 **Informe 07.** Oficio MQ-CI-027-2023, remitido por el Ing. David Valverde Suarez,  
11 y Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal; como parte  
12 de la Comisión Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas  
13 Municipales; que textualmente dice: “(...) -----

14 **Al contestar refiérase a: MQ-CI-027-2023 --**

15 **Srs: Concejo Municipal de Quepos--**

16 **Asunto: Solicitud fraccionamiento de Edgar Rios Morales--**

17 En atención al acuerdo n°02, Artículo Único “Modificación Presupuestaria N° 01-  
18 2022 informe de los Valores de los Terrenos de Fincas Municipales” adoptado por  
19 el Concejo Municipal de Quepos, Sesión Extraordinaria N° 140-2022, celebrada el  
20 día viernes 04 de febrero del 2022 que dice: Formar una Comisión Interdisciplinaria  
21 que incluya las unidades municipales de Bienes Inmuebles, Trabajo Social y la  
22 Asesoría Legal Municipal. -----

23 Reunida la Comisión Interdisciplinaria y revisados los documentos del señor **Edgar**  
24 **Ríos Morales** cédula n° **6-0218-0698**, expediente SR-20 ha cumplido con los  
25 siguientes requisitos:--

- 26
- 27 • Solicitud de fraccionamiento.--
  - 28 • Ocupante del terreno. --
  - 29 • Croquis topográfico firmado por el topógrafo Minor Guadamuz Chavarria
  - 30 • Avalúo número **E-001-SR-2023** por un área de **264.00 m<sup>2</sup>** y la suma de  
31 **€316,800.00--**
  - 32 • Carta de aceptación del avalúo y forma de pago al contado.” **HASTA AQUÍ**  
**LA TRANSCRIPCIÓN** -----

33 **ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA:** 1. Se aprueba el oficio número  
34 MQ-CI-027-2022 de la Comisión Interdisciplinaria. 2. Se solicita a la

**Acta N° 257-2023 Ordinaria**

**26-06-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Administración Municipal poner al cobro el monto del avalúo E-001-SR-2023, a  
2 nombre del señor Edgar Ríos Morales cédula n° 6-0218-0698, bajo el rubro de venta  
3 de lote municipal. Dando fe que la venta del lote municipal se realiza para brindar  
4 vivienda al adquirente y no se encuentra sujeto a procedimiento de contratación  
5 administrativa. 3. Se solicita al señor Edgar Ríos Morales cédula n° 6-0218-0698;  
6 presente ante la Alcaldía Municipal; lo siguiente: Plano catastrado, referente al  
7 expediente SR-20, Cancelación del monto indicado en el avalúo E-001-CE-2023.4.  
8 Se autoriza al Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, o a quien  
9 ocupe su cargo, a firmar la escritura de segregación, gastos que correrán por cuenta  
10 del interesado. Lo anterior supeditado al cumplimiento de los puntos 1, 2 y 3, por  
11 parte de la Administración Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**  
12 **(cinco votos).** -----

13 **Informe 08.** Oficio MQ-CI-028-2023, remitido por el Ing. David Valverde Suarez,  
14 y Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal; como parte  
15 de la Comisión Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas  
16 Municipales.; que textualmente dice: “(...) -----

17 **Asunto: Solicitud fraccionamiento de Asociación Administrativa de Acueducto**  
18 **Rural San Rafael de Cerros--**

19 En atención al acuerdo n°02, Artículo Único “Modificación Presupuestaria N° 01-  
20 2022 informe de los Valores de los Terrenos de Fincas Municipales” adoptado por  
21 el Concejo Municipal de Quepos, Sesión Extraordinaria N° 140-2022, celebrada el  
22 día viernes 04 de febrero del 2022 que dice: Formar una Comisión Interdisciplinaria  
23 que incluya las unidades municipales de Bienes Inmuebles, Trabajo Social y la  
24 Asesoría Legal Municipal. -----

25 Reunida la Comisión Interdisciplinaria y revisados los documentos del señor  
26 **Asociación Administrativa de Acueducto Rural San Rafael de Cerros** cédula  
27 jurídica n° **3-002-197773**, expediente SR-09 ha cumplido con los siguientes  
28 requisitos:--

- 29
- Solicitud de fraccionamiento.--
  - 30 • Ocupante del terreno. --
  - 31 • Croquis topográfico.--
  - 32 • Avalúo número **E-008-CE-2022** por un área de **309.00 m<sup>2</sup>** y la suma de  
33 **¢463,500.00--**
  - 34 • Carta de aceptación del avalúo y forma de pago al contado.” **HASTA AQUÍ**  
35 **LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

36 **ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA:** Se aprueba el oficio número  
37 MQ-CI-028-2022 de la Comisión Interdisciplinaria. 2. Se solicita a la  
38 Administración Municipal poner al cobro el monto del avalúo E-008-CE-2023, a

**Acta N° 257-2023 Ordinaria**

**26-06-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 nombre de la Asociación Administrativa de Acueducto Rural San Rafael de Cerros  
2 cédula jurídica n° 3-002-197773, bajo el rubro de venta de lote municipal. Dando  
3 fe que la venta del lote municipal se realiza para brindar vivienda al adquirente y  
4 no se encuentra sujeto a procedimiento de contratación administrativa. 3. Se solicita  
5 a la Asociación Administrativa de Acueducto Rural San Rafael de Cerros cédula  
6 jurídica n° 3-002-197773; presente ante la Alcaldía Municipal; lo siguiente: Plano  
7 catastrado, referente al expediente SR-09, Cancelación del monto indicado en el  
8 avalúo E-008-CE-2023. 4. Se autoriza al Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde  
9 Municipal de Quepos, o a quien ocupe su cargo, a firmar la escritura de segregación,  
10 gastos que correrán por cuenta del interesado. Lo anterior supeditado al  
11 cumplimiento de los puntos 1, 2 y 3, por parte de la Administración Municipal. **Se**  
12 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

13 **Informe 09.** Oficio MQ-DAI-119-2023, remitido por el señor Francisco Marin  
14 Delgado Auditor Interno a.i.; que textualmente dice: “(...) -----

15 Asunto: Respuesta al acuerdo N° 30 Artículo Sexto de la sesión Ordinaria N° 245-  
16 2023 celebrada el día martes 02 de mayo del 2023 con relación al expediente  
17 administrativo concerniente a la cancelación de concesión a nombre del señor  
18 Rogelio Araya Espinoza y los actos posteriores.-----

19 Estimados señores (as):--

20 Primeramente reciban un cordial saludo y a la vez deseándoles muchos éxitos en su  
21 funciones. Con todo respeto, el suscrito en calidad de Auditor Interno de la  
22 Municipalidad de Quepos, les informo que para iniciar el proceso de revisión debe  
23 de existir una causa o demostrar que existe una denuncia o proceso tanto en la vía  
24 Judicial como administrativa de apelación sobre la cancelación de la concesión a  
25 nombre del señor Rogelio Araya Espinoza.-----

26 Debido a lo anterior se procedió a consultar a las partes relacionadas sobre lo  
27 indicado anteriormente y el resultado fue el siguiente:--

28 1. La Unidad de Asesoría Jurídica mediante el oficio MQ-AJ-157-2023  
29 en respuesta al oficio MQ-DAI-118-2023 de la Unidad de Auditoria Interna  
30 sobre la existencia o no de un proceso pendiente de resolver a nombre del  
31 señor Rogelio Araya Espinoza, indica que una vez revisados los archivos de  
32 esa Unidad Municipal, **no consta ningún proceso pendiente de resolver a**  
33 **nombre del señor Rogelio Araya Espinoza tanto en vía Judicial como**  
34 **Administrativa.--**

35 2. El suscrito en calidad de auditor interno a.i. por medio del oficio  
36 MQ-DAI-082-2023 del día 18 de mayo 2023, solicita respetuosamente a la  
37 señora Valenciano Arias, representante legal del señor Rogelio Araya  
38 Espinoza, documentación adicional sobre el supuesto proceso legal en

**Acta N° 257-2023 Ordinaria**

**26-06-2023**

**Periodo 2020-2024**

1           contra de la Municipalidad de Quepos, esto en un plazo de 10 días, tiempo  
2           prudencial para que presente el número de expediente o algún documento  
3           que haga constar el procedimiento que existe en contra de la Municipalidad  
4           de Quepos por la cancelación de la Concesión del señor Rogelio.--

5           3.       El 30 de mayo del 2023 se le envía a la señora Valenciano Arias el  
6           oficio MQ-ADI-099-2023 como recordatorio de la información solicitada  
7           el pasado 18 de mayo.--

8           4.       Después de esperar por más de 3 semanas, en la fecha 13 de junio  
9           2023 la señora Valenciano Arias se presentó a la oficina de Auditoria  
10          Interna pidiendo que se le sacara unas copias a un documento que se refería  
11          al proceso de la patente comercial de la concesión del señor Araya Espinoza.  
12          Manifestó entre otras cosas, que no tiene ningún número de expediente  
13          administrativo ni judicial presentado en algún juzgado en contra de la  
14          Municipalidad de Quepos con relación a la cancelación de la concesión del  
15          señor Rogelio.--

16          5.       Partiendo del hecho de que no existe proceso legal o administrativo  
17          en contra de la municipalidad de Quepos, no es viable llevar a cabo una  
18          investigación del expediente, dado que el mismo ya fue resuelto por la  
19          administración.--

20          6.       En el acuerdo N°30 Artículo Sexto, de la Sesión Ordinaria N°245-  
21          2023 del 02 de mayo del 2023, el respetable Concejo Municipal acuerda  
22          solicitar al Auditor Interno, proceda a estudiar el expediente administrativo  
23          concerniente a la cancelación de concesión a nombre del señor Rogelio  
24          Araya Espinoza y los actos posteriores, a fin de que se emita un informe que  
25          permita discernir si lo actuado por la Municipalidad de Quepos dentro del  
26          proceso estuvo a derecho. Mismo estudio que para realizarse a pesar de lo  
27          indicado en el párrafo N°5, esta unidad de auditoria respetuosamente  
28          recomienda que se traslade dicho expediente a la asesoría Legal ya sea del  
29          Concejo Municipal de Quepos o a la administración, quienes tienen los  
30          medios legales para dar una opinión Legal si dicho proceso estuvo a  
31          derecho.--

32          7.       Respetuosamente a consideración del Honorable Concejo Municipal  
33          los servicios que presta esta Unidad de Auditoria a saber: *Lineamientos*  
34          *sobre las Gestiones que involucran a la Auditoria Interna.--*

35           **Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna**  
36           **presentadas ante la CGR:--**

37           *Los lineamientos corresponden a los procesos a seguir y las consideraciones a*  
38           *tomar para tramitar gestiones relacionadas con la actividad de auditoría interna*  
39           *en el Sector Público ante la Contraloría General de la República de Costa Rica. R-*  
40           *DC-83-2018.--*

**Acta N° 257-2023 Ordinaria**

**26-06-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **Servicio de Auditoría:** *Comprende los distintos tipos de auditoría, llámese*  
2 *auditoría financiera, auditoría operativa y auditoría de carácter especial.-----*

3 **Servicio preventivo de Advertencia:** *Es un servicio dirigido a los órganos sujetos*  
4 *a la competencia institucional de la Auditoría Interna, y consiste en señalar los*  
5 *posibles riesgos y eventuales consecuencias de determinadas conductas o*  
6 *decisiones, cuando sean de conocimiento de la Auditoría Interna.--*

7 **Servicio preventivo de Asesoría:** *Es un servicio dirigido al jerarca y consiste en*  
8 *el suministro de criterios, observaciones y demás elementos de juicio para la toma*  
9 *de decisiones con respecto a los temas que son competencia de la Auditoría Interna.*  
10 *También puede ser brindado a otras instancias institucionales, si la Auditoría*  
11 *Interna lo considere pertinente, siempre y cuando no se incurra en*  
12 *coadministración.--*

13 **Servicio preventivo de Autorización de Libros:** *Es una obligación asignada de*  
14 *manera específica a la Auditoría Interna, que consiste en el acto de otorgar la*  
15 *razón de apertura y cierre de los libros de contabilidad y de actas que deban*  
16 *llevarse en la institución respectiva. Así también, aquellos otros libros que a*  
17 *criterio de la Auditoría Interna deban cumplir con este requisito.--*

18 Cualquier información adicional que requieran o aclaración sobre la presente, con  
19 gusto estoy a sus órdenes.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

20 **ACUERDO NO. 24: EL CONCEJO ACUERDA:** *Trasladar a la Comisión*  
21 *Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, el presente Oficio MQ-DAI-119-*  
22 *2023, remitido por el señor Francisco Marin Delgado Auditor Interno a.i. Para*  
23 *estudio y recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por***  
24 ***unanimidad (cinco votos).** -----*

25 **Informe 10.** Oficio MQ-PM-129-23-2022-2024, del Señor Kenneth Pérez Vargas,  
26 Presidente Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

27 **Asunto: Informe sobre documento trasladados de forma directa --**

28 Estimados señores:--

29 Quien suscribe, KENNETH MAURICIO PÉREZ VARGAS, en mi condición de  
30 presidente del Concejo Municipal de Quepos, conforme lo establecido en el  
31 Artículo 68 del Reglamento del Concejo Municipal de Quepos, se comunica el  
32 trámite realizado por la presidencia municipal a diferentes trámites de  
33 Administrados Municipales: --

NÚMERO DE OFICIO	GESTIÓN REALIZADA
------------------	-------------------

**Acta N° 257-2023 Ordinaria**

**26-06-2023**

**Periodo 2020-2024**

MQ-PM-124-23-2022-2024 MQ-PM-125-23-2022-2024	Traslado temas de competencia administrativa a la Alcaldía Municipal
MQ-PM-126-23-2022-2024 MQ-PM-127-23-2022-2024	Traslado temas a Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos
MQ-PM-128-23-2022-2024	Traslado para archivo de gestión comunicado de Concejos Municipales de votos de apoyo a temas ya deliberados por el concejo municipal

1 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

2 **ACUERDO NO. 25: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del  
3 oficio MQ-PM-129-23-2022-2024, del Señor Kenneth Pérez Vargas, Presidente  
4 Municipal; que tiene como asunto; Informe sobre documento trasladados de forma  
5 directa. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

6 **SE TOMA NOTA; POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE**  
7 **MUNICIPAL, APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN**  
8 **DEL DÍA PARA CONOCER DOS INFORMES ADICIONALES EN ESTE**  
9 **ARTICULADO.** -----

10 **Informe 11.** Oficio MQ-ALCV-027-2023, remitido por la Señora. Vera Elizondo  
11 Murillo, Vicealcaldesa Municipal I; que textualmente dice: "(...) -----

12 **ASUNTO:** Informe reunión con representantes de AyA --

13 **Respetados señores y señoras: --**

14 Reciban un saludo de mi parte --

15 Quien suscribe, Vera Elizondo Murillo, en condición de Vicealcaldesa Primera de  
16 la Municipalidad de Quepos, paso a rendir informe de la reunión que tuvo mi  
17 persona el día miércoles 21 de junio del 2023, con representantes de Acueductos y  
18 Alcantarillados; el Lic. Kevin Cordero Barrantes y el Lic. Fernando Araya Araya,  
19 Director Regional del Pacífico Central. -----

20 Según Sesión Extraordinaria No. 256-2023, celebrada el día martes 20 de junio del  
21 2023 **ACUERDO NO. 03, el Concejo** acordó invitar a realizar una reunión en la  
22 Sala de Sesiones Municipales en la que participe el Concejo Municipal - Alcaldía -  
23 AyA- Ministerio de Educación Pública y representantes de la comunidad El Cocal,  
24 para conversar sobre las problemáticas que se dan en esa comunidad. -----

25 A raíz de ese acuerdo, solicité una reunión previa para conocer la posición del AyA,  
26 respecto a la problemática que se vive en el Centro Educativo El Cocal,  
27 específicamente, siendo ésta una de mis funciones en la parte social. -----

**Acta N° 257-2023 Ordinaria**

**26-06-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Ese mismo día, estaba de visita el Director Regional, Don Fernando. Se me explicó  
2 de la mejor manera, que el AyA puede brindar al centro educativo una Certificación  
3 de que el centro educativo El Cocal, ya posee la disponibilidad de agua, que de  
4 hecho ya cuenta con un medidor. -----

5 Por lo tanto se le debe indicar al Director de la Escuela El Cocal, Don Erick  
6 Carmona Murillo, que debe enviar un correo a la Oficina del AyA, en Quepos,  
7 haciendo la solicitud de esa certificación, para que le dé continuidad a los trámites  
8 correspondientes en la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo  
9 (DIIE). -----

10 El AyA, está en la mayor disposición de colaborar en todo lo que se pueda para  
11 ayudar al centro educativo El Cocal, considerando los mismos que es para el  
12 bienestar de la población estudiantil. -----

13 Así mismo, quedan anuentes a participar de la reunión que se solicitó el día de la  
14 Sesión Extraordinaria en dicha comunidad, quedando como punto de reunión, el  
15 Salón de Sesiones de la Municipalidad de Quepos, en la que participe el Concejo  
16 Municipal-Alcaldía-AyA-Ministerio de Educación Pública y representantes de la  
17 comunidad El Cocal, para conversar sobre las problemáticas expuestas por dicha  
18 comunidad. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

19 **ACUERDO NO. 26: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del  
20 Oficio MQ-ALCV-027-2023, remitido por la Señora. Vera Elizondo Murillo,  
21 Vicealcaldesa Municipal I. Comuníquese del mismo a los interesados. **Se acuerda**  
22 **lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

23 **Informe 12.** Oficio MQ-ALCK-515-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
24 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UPV-069-2023,  
25 suscrito por el Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor Municipal; que  
26 textualmente dice: “(...) -----

27 **ASUNTO:** Remisión de cartel para aprobación ante el Concejo Municipal. --

28 Cordial saludo:--

29 Se realiza el traslado formal del borrador del pliego de condiciones de la Licitación  
30 Menor 2023LE-000001-0023700001, para ser presentado ante el honorable  
31 Concejo Municipal, para su aprobación:--

32 ➤ **2023LE-000001-0023700001.** “PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE LA  
33 DELEGACIÓN DE POLICÍA EN PLAYA ESPADILLA, MANUEL  
34 ANTONIO, QUEPOS.” -----



**Acta N° 257-2023 Ordinaria**

**26-06-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Esta contratación se sustenta en el art. 37 de la Ley General Contratación Pública.”  
2 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

3 **ACUERDO NO. 27: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar al Asesor Legal del  
4 Concejo Municipal, el pliego de condiciones de la Licitación Menor 2023LE-  
5 000001-0023700001, “PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACIÓN  
6 DE POLICÍA EN PLAYA ESPADILLA, MANUEL ANTONIO, QUEPOS”,  
7 presentado según oficio MQ-UPV-069-2023, suscrito por el Lic. Jonathan Mesén  
8 Jiménez, Proveedor Municipal. Para estudio y recomendación, y traslado de  
9 informe a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. **Se acuerda lo**  
10 **anterior por unanimidad (cinco votos.** -----

11 **ARTÍCULO VII. MOCIONES -**

12 **SE TOMA POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL,**  
13 **APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA**  
14 **PARA CONOCER DOS INICIATIVAS EN ESTE ARTICULADO.** -----

15 **Iniciativa 01.** Presentada por los regidores; Kenneth Pérez Vargas; Aarón Barboza  
16 Torres; Hugo Arias Azofeifa; Niria Fonseca Fallas; y Rigoberto León Mora,  
17 Regidor; que textualmente dice: “(...) -----

18 **En vista de que;** Existe una gran cantidad de solicitud de calles, las cuales no se ha  
19 avanzado. --

20 **Mociono para que;** Se apruebe el procedimiento de declaración de calles, mediante  
21 el decreto MOPT 40137, y sea usado de aquí en adelante el instrumento insumo  
22 para la Comisión de Jurídicos. --

23 **PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE CALLES PÚBLICAS**  
24 **MEDIANTE EL DECRETO 40137 DEL MOPT-**

25 Antes de emitir el respectivo acuerdo que indica que se autorice el visado del plano  
26 y la firma de la escritura por parte del señor alcalde o quien ocupe su lugar se  
27 procede a indicar los requisitos que debe completar el administrado para realizar el  
28 estudio por parte de la comisión de jurídicos. --

<b>Documento</b>	<b>Aporta</b>	<b>No aplica</b>
1-Solicitud de declaración de calle que incluya descripción aspectos socioeconómicas y de fin		

**Acta N° 257-2023 Ordinaria**

**26-06-2023**

**Periodo 2020-2024**

2-Estudio por la asesoría legal que indica la calle a donar no tiene ningún problema de índole legal (embargo, anotación, afectación)		
3- Croquis o presentación de plano de la calle a		
4- Títulos de propiedad de el o los propietarios que se verían afectados (servidumbres)		
5- Visita de campo que se visualizan elementos básicos (superficie de ruedo, caños, martillo o conectividad medidas básicas)		
6-Informe técnico por parte de la Unidad correspondiente		
7- Estudio social que valore la importancia de declaración de calle como bien social		

1 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

2 **ACUERDO NO. 28: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
3 la iniciativa 01, Presentada por los regidores; Kenneth Pérez Vargas; Aarón  
4 Barboza Torres; Hugo Arias Azofeifa; Niria Fonseca Fallas; y Rigoberto León  
5 Mora, Regidor. POR TANTO; Aprobar en todos sus términos el  
6 PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE CALLES PÚBLICAS  
7 MEDIANTE EL DECRETO 40137 DEL MOPT. **Se acuerda lo anterior por**  
8 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**  
9 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se**  
10 **declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco**  
11 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**  
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.-----**

13 **Iniciativa 02.** Presentada por los regidores; Kenneth Pérez Vargas; Aarón Barboza  
14 Torres; Hugo Arias Azofeifa; Niria Fonseca Fallas; y Rigoberto León Mora,  
15 Regidor; que textualmente dice: “(...) -----

16 **En vista de;** La Feria en el Malecón, denominado Tour Pymes, del 01 al 09 de julio.

17 **Mociono para;** que se le dé un permiso del 01 al 09 de julio al Hogar de Ancianos,  
18 para usar la plazoleta donde se usará como parque público y se autorice un cobro  
19 simbólico.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

20 **ACUERDO NO. 29: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
21 la iniciativa 02, Presentada por los regidores; Kenneth Pérez Vargas; Aarón  
22 Barboza Torres; Hugo Arias Azofeifa; Niria Fonseca Fallas; y Rigoberto León

**Acta N° 257-2023 Ordinaria**

**26-06-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Mora, Regidor. POR TANTO; dar permiso del 01 al 09 de julio de 2023, al Hogar  
2 de Ancianos, para usar la plazoleta como parque público y se autoriza un cobro  
3 simbólico. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**  
4 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**  
5 **comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente**  
6 **aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
7 **TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN**  
8 **FIRME.**-----

9 **CIERRE DE LA SESIÓN --**

10 Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada  
11 la Sesión Ordinaria número doscientos cincuenta y siete - dos mil veintitrés, del  
12 lunes veintiséis de junio del año dos mil veintitrés, al ser las dieciocho horas con  
13 veintiún minutos.-----

14

15

16

17

18

19

20

21

22 \_\_\_\_\_  
Alma López Ojeda  
23 Secretaria

24 \_\_\_\_\_  
Kenneth Pérez Vargas  
25 Presidente

26 -----ÚLTIMA LINEA-----

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39